

RADICADO: 010-2019-00136-00
PROCESO: LIQUIDACIÓN SIMPLIFICADA
DEUDOR: OLGALILIANACOLORADO FERNANDEZ

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez, solicitud de reconocimiento de poder. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 18 de noviembre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En virtud del escrito obrante en documento N°55 del Expediente Electrónico, se dispone RECONOCER PERSONERÍA al profesional del Derecho FABIO ALBERTO ORTIZ ARENAS, para que actúe dentro de las presentes diligencias como apoderado judicial del Departamento de Santander, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otro lado póngase de presente a los interesados que según lo informado, a la fecha la aquí deudora no tiene obligaciones pendientes con la oficina de hacienda del Departamento de Santander.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08e8b1921a14c8c9c854626e108784be470ce23c2a9ae95f30eefd150f831487**

Documento generado en 18/11/2021 07:32:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>